

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 240-2021-CFIQ.-

Bellavista, 29 de noviembre de 2021.

Visto el Oficio N° 183-2021-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 3461-2021-FIQ), Oficio N° 188-2021-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 3536-2021-FIQ), Oficio N° 192-2021-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 3617-2021-FIQ) y Oficio N° 193-2021-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 3643-2021-FIQ) recibidos en forma virtual el 18, 22, 26 y 29 de noviembre de 2021, mediante el cual el Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite los Planes de Trabajo Individual modificados de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 73° señala que son atribuciones del Director del Departamento Académico 73.6 Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 185-2021-CFIQ de fecha 20 de setiembre de 2021, se aprobó los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2021-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite los Planes de Trabajo Individuales modificados presentados por los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Química para el Semestre Académico 2021-B, los cuales están debidamente firmados digitalmente, para su evaluación y aprobación, de ser el caso, por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 29 de noviembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual modificados, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2021-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de los docentes nombrados adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL MODIFICADO DOCENTE NOMBRADO FIQ 2021-B

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS			
			TOTAL	ACAD	ADMI	CAPA
01	ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	ASOCIADO TC	40	31	09	00
02	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	ASOCIADO DE	40	34	06	00
03	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO	PRINCIPAL TC	20	20	20	00
04	CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO	PRINCIPAL DE	40	24	16	00
05	DÍAZ GUTIÉRREZ ALBERTINA	ASOCIADO DE	40	29	11	00

06	LUNA CHÁVEZ CARMEN MABEL	ASOCIADO DE	40	28	12	00
07	REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	ASOCIADO DE	40	27	13	00
08	TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR	PRINCIPAL DE	40	23	17	00

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a ORH, DAIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química





Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica